PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA

CONSIDERACIONES GENERALES

Con carácter general, para las pruebas correspondientes a la especialidad de Procesos

de Producción Agraria (0590-115), se aplicarán las condiciones generales establecidas

en relación con los medios de citación, asistencia, llamamientos y actos públicos,

conforme a lo dispuesto en el ANEXO VIII de la Resolución Consolidada de 20 de

febrero de 2025.

Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo:

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el Tribunal publicará todos aquellos

actos o acuerdos que deban ser conocidos por los participantes en el proceso selectivo

en los tablones de anuncios del centro donde se lleven a cabo las pruebas, así como en

el tablón electrónico de este Tribunal. Estas publicaciones serán vinculantes a todos los

efectos para los aspirantes. Asimismo, estos medios constituirán las vías oficiales de

citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los

mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad:

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales mediante un

único llamamiento. Esto implica que deberán estar presentes a la hora fijada por el

tribunal como inicio de las actuaciones. La no comparecencia supondrá la exclusión del

procedimiento selectivo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados y

apreciados por el tribunal.

En el caso de ejercicios colectivos, los aspirantes deberán presentarse en la fecha y

hora indicadas en los llamamientos. Para las pruebas individuales, también deberán

estar presentes a la hora establecida por el tribunal como inicio de las actuaciones. La

no presentación ante el órgano citado conllevará la pérdida de todos los derechos

adquiridos hasta ese momento.

Si, por necesidades del desarrollo del proceso y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte. Para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 5.1 de la base quinta de esta Resolución.

# Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.)

El acto de apertura de plicas tendrá carácter público. Éste se realizará una vez corregida la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba. En dicho acto, de manera pública, se abrirán los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes. A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente. Las sesiones de la segunda prueba de presentación de una programación didáctica y exposición oral de una unidad didáctica tendrán carácter público. El resto de actuaciones de los opositores ante el tribunal no tendrá carácter público. No está permitida la captación de imágenes o sonido, por cualquier medio, de cualquier sesión o actuación del procedimiento.

## Criterios de valoración ortográficos - Penalizaciones

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por

qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la

calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice

el aspirante.

**DESARROLLO DE LAS PRUEBAS** 

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

<u>Duración de la prueba:</u>

La duración de la prueba para la resolución de los supuestos prácticos será de 2 horas

y media. El opositor podrá distribuir el tiempo disponible entre los cinco supuestos

prácticos según su propio criterio.

Material permitido:

- Bolígrafo de un solo color, tinta azul o negra para escribir. Se recomienda el uso de

un bolígrafo esférico clásico de trazo fino y tinta no borrable, que permita una

escritura continua y legible (preferentemente de los comúnmente utilizados en

entornos académicos y administrativos).

- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el

opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).

- Calculadora no programable. (En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar

una determinada calculadora, se consultará con el tribunal quien adoptará la última

decisión. El tribunal no facilitará calculadoras alternativas). Si durante el transcurso

de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará

las mismas medidas que cuando se está copiando.

- Material de dibujo: escuadra, cartabón, regla, lapicero o portaminas (sólo en aquellos

problemas/supuestos en los que se especifique su utilización) y compás.

#### Posibles invalidaciones y penalizaciones

No está permitida, en ningún caso, la utilización de dispositivos electrónicos tales como teléfonos móviles, relojes inteligentes, auriculares u otros similares. El uso de cualquiera de estos elementos durante la realización del ejercicio conllevará la anulación inmediata de la prueba por parte del tribunal.

Para garantizar el anonimato del proceso selectivo, el opositor no deberá firmar el ejercicio ni incluir marcas, símbolos o señas identificativas de ningún tipo. La realización de cualquiera de estas acciones implicará la anulación automática del examen.

Asimismo, será motivo de invalidez del ejercicio si este resulta ilegible o si se encuentra redactado íntegramente en letras mayúsculas.

La numeración de las páginas autocopiativas deberá realizarse en la esquina inferiorderecha, utilizando números arábigos (1, 2, 3...) y sin añadir marcas, subrayados ni adornos. Las hojas no se pueden grapar ni doblar.

## Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:

Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

#### Descripción del ejercicio nº 1

El primer supuesto práctico consistirá en la identificación de especies vegetales. Los aspirantes deberán reconocer correctamente las especies propuestas, utilizando la terminología botánica adecuada e indicando, en su caso, el nombre científico (género y especie).

La ponderación del ejercicio nº1 dentro del total de la Parte A es de un 20%.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Nombre científico correcto.	100%

El segundo supuesto práctico consistirá en un ejercicio relacionado con: El establecimiento de la programación y aplicación de los sistemas de control de la producción de la empresa agrícola y ganadera, de las operaciones de restauración, mantenimiento, defensa, ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales, de las actividades de uso público y conservación del medio natural y de los trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines.

La ponderación del ejercicio nº2 dentro del total de la Parte A es de un 20%.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Parte práctica	
1. Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	10%
- Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que	
se requieren para la resolución del ejercicio.	
- El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es	
coherente.	
2. Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o supuesto	80%
práctico.	
- Identifica el supuesto práctico.	
- Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución	
del supuesto práctico.	
- Resuelve de forma parcial el supuesto.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma correcta.	
3. Justificación de las respuestas y los resultados	10%
Justificación pedagógica	
1. Relaciona adecuadamente el contenido del ejercicio con el	100%
currículo de los ciclos de FP de la familia agraria	

El tercer supuesto práctico consistirá en un ejercicio relacionado con: El establecimiento de la programación y aplicación de los sistemas de control de la producción de la empresa agrícola y ganadera, de las operaciones de restauración, mantenimiento, defensa, ordenación y aprovechamiento de los recursos forestales, de las actividades de uso público y conservación del medio natural y de los trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines.

La ponderación del ejercicio nº3 dentro del total de la Parte A es de un 20%.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Parte práctica	
1. Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	10%
- Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que	
se requieren para la resolución del ejercicio.	
- El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es	
coherente.	
2. Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o supuesto	80%
práctico.	
- Identifica el supuesto práctico.	
- Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución	
del supuesto práctico.	
- Resuelve de forma parcial el supuesto.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma correcta.	
- Terminología correcta y/o nombres científicos correctos	
3. Justificación de las respuestas y los resultados	10%
Justificación pedagógica	
1. Relaciona adecuadamente el contenido del ejercicio con el	100%
currículo de los ciclos de FP de la familia agraria	

El cuarto supuesto práctico consistirá en un ejercicio relacionado con: Realización de las operaciones de control fitosanitario, elaboración de un calendario de tratamientos, selección de las técnicas apropiadas, aplicación de plaguicidas, preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos y verificando el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene.

La ponderación del ejercicio nº4 dentro del total de la Parte A es de un 20%.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	10%
- Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que	
se requieren para la resolución del ejercicio.	
- El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es	
coherente.	
2. Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o supuesto	80%
práctico.	
- Identifica el supuesto práctico.	
- Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución	
del supuesto práctico.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma parcial.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma correcta.	
3. Justificación de las respuestas y los resultados.	10%

El tercer supuesto práctico consistirá en un ejercicio relacionado con uno o más de los siguientes:

- Previsión y ejecución en cultivos, de las tareas de riego, selección y aplicación de abonos y de fertilizantes.
- Realización del estudio de la composición del suelo, de la meteorología y climatología, altimetría y planimetría, de una actividad de uso público de los espacios naturales o de un proyecto de jardinería, así como la aplicación de técnicas de orientación y elaboración de inventarios

La ponderación del ejercicio nº5 dentro del total de la Parte A es de un 20%.

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Rigor y orden lógico en el proceso de resolución de los ejercicios.	10%
- Utiliza una terminología adecuada, dominando los conceptos que	
se requieren para la resolución del ejercicio.	
- El proceso de resolución del ejercicio o supuesto práctico es	
coherente.	
2. Planteamiento, desarrollo y resolución del ejercicio o supuesto	80%
práctico.	
- Identifica el supuesto práctico.	
- Realiza un planteamiento adecuado y razonado de la resolución	
del supuesto práctico.	
- Resuelve el supuesto práctico de forma correcta.	
- Nombre científico correcto.	
3. Justificación de las respuestas y los resultados	10%

#### Primera Prueba. Parte B: Desarrollo de un tema

#### Duración:

#### 2 horas

#### Material permitido:

- Bolígrafo de un solo color, tinta azul o negra para escribir. Se recomienda el uso de un bolígrafo esférico clásico de trazo fino y tinta no borrable, que permita una escritura continua y legible (preferentemente de los comúnmente utilizados en entornos académicos y administrativos).
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables (el opositor recogerá entre paréntesis y tachará con una línea lo que desee borrar).

## Contenido del ejercicio:

Desarrollo por escrito de un tema, elegido por el aspirante entre los extraídos al azar, perteneciente al temario oficial de la especialidad de Procesos de Producción Agraria.

## Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:

Las fuentes bibliográficas y digitales deben citarse incluyendo autor, título, año de publicación y URL en caso de páginas web.

#### Criterios de calificación:

Indicadores de evaluación	Puntos
Estructura del tema	1
- Presentación de un índice adecuado, coherente con el título y	
secuenciado correctamente.	
- Introducción que justifique la relevancia del tema.	
- Desarrollo completo y equilibrado de los apartados recogidos en el	
índice.	
- Conclusión que sintetice el contenido y relacione los apartados del	
tema.	
- Inclusión de referencias bibliográficas, autores y páginas web	

actualizadas y fiables, cuando proceda.	
Expresión y presentación	1
- Redacción clara y fluida, sin errores ortográficos ni gramaticales.	
- Presentación ordenada, limpia y con claridad visual.	
- Contenido original y de elaboración personal, evitando la mera	
reproducción memorizada.	
Contenidos específicos del tema	8
- Nivel de actualización y profundidad de los contenidos tratados.	
- Análisis crítico y fundamentado de los contenidos expuestos.	
- Uso de ejemplos, esquemas, gráficos u otros recursos explicativos.	
- Estructuración lógica y secuencia ordenada del desarrollo.	
- Empleo correcto del lenguaje técnico propio de la especialidad.	

- Cuando exista una diferencia de tres o más puntos entre las puntuaciones otorgadas, se eliminarán la más alta y la más baja, calculándose la media con las restantes.
- Las puntuaciones deberán presentarse con una precisión de hasta diezmilésimas para minimizar posibles empates.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la nota obtenida por 0,3.
- Para que el ejercicio sea tenido en cuenta, la puntuación mínima (antes de la ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.
- Se aplicarán los criterios generales de corrección ortográfica establecidos para todas las pruebas del proceso selectivo.

## Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

#### <u>Tiempo de duración:</u>

Preparación: 60 minutos (Parte A +B)

Exposición:20 minutos

Debate: 10 minutos (Parte A+B)

Materiales:

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, que no excederá de un folio,

por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que

deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

Penalizaciones:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el

requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo

de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda

prueba será de cero puntos.

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma

establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a

doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular

y por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

- Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido

comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin

perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación

Descripción de la prueba:

Presentación de una programación didáctica que deberá especificar los aspectos

establecidos en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de

febrero de 2025. El aspirante entregará al Tribunal, en el día y la hora que indique éste,

una Programación Didáctica de un Módulo Profesional correspondiente a la

especialidad de Procesos de Producción Agraria

## Criterios de calificación

Indicaciones de evaluación	Puntos
Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
2. Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
3. Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5
4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2
5. Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5
6. Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
8. Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la

puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:

Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

Segunda prueba. Parte B: preparación y exposición oral de una unidad didáctica

**Duración:** 

- Preparación: 60 minutos (Parte A + B)

- Exposición: 30 minutos

- Debate posterior: 10 minutos (Parte A + B)

Materiales:

En la parte B de la segunda prueba de los accesos 1 y 2 (ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada), los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria

Penalizaciones:

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, siendo calificado con 0, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

Preparación y exposición oral de una unidad de trabajo de acuerdo a los aspectos establecidos para la Formación Profesional en la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025.

## Criterios de valoración:

Indicadores de valoración	Puntos
Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5
Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1
3. Presentar coherentemente los contenidos.	1
<ol> <li>Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.</li> </ol>	3
5. Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2
6. Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1
7. Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

## Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:

Se citarán de la siguiente manera:

Autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.